UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 987 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2016

Visto el expediente sobre el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación "Guaman Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 1068-2016-VRAC, del vicerrectorado Académico de fecha 28 de diciembre de 2016 autoriza la realización del Plan de Nivelación y reforzamiento Académico 2017 de los Planteles de Aplicación " Guamán Poma de Ayala", autofinanciado, para cuyo efecto se debe toma en cuenta la opinión vertida en el Memorando N° 1018-2016-VRAC, Relacionado a la renuncia de vacaciones del personal Directivo y evitar doble percepción;

Que, con Memorando N° 641-2016-FCE/UNSCH, la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", el mismo que contiene objetivos, programación de actividades, plan de estudios, recursos y evaluación del programa;

Que, el Programa Educativo Vacacional 2017 tiene como objetivo de contribuir con el proceso de recuperación, reforzamiento y nivelación académica de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", y de otras instituciones educativas de la localidad, región y del país, que no lograron los aprendizajes del grado, ciclo y nivel educativo, promoviendo la formación integral de los educandos, empleando un modelo didáctico integral que posibilite las relaciones adecuadas con el contexto socio económico y cultural, fomentando la participación activa y cooperativa entre los miembro de la comunidad educativa de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", y la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el Plan de Funcionamiento del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 174-2016-FCE-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1423-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 22 de diciembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal, para el Plan de Funcionamiento autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 987 -2016-UNSCH-R

- 02 -

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al proyecto que forma parte de los antecedentes de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca